



Departamento de
Ingeniería de la
Construcción y
Proyectos de Ingeniería

Legislación Proyectos Ingeniería Civil

07/07/2016

El ingeniero, en el ejercicio de su profesión ha de actualizar de forma continua la legislación y normativa pues los cambios son continuos en el campo de la ingeniería. Para ello, debe hacer uso de fuentes adecuadas para dicha actualización, siendo imprescindible la consulta de los boletines oficiales y sus páginas oficiales, como son www.boe.es, www.eur-lex.europa.eu, www.boja.es



En el desarrollo del TFG, TFM y PFC se detecta de forma continua y generalizada la utilización de legislación, normativa e instrucciones que no está vigentes o no son de aplicación al trabajo que se desarrolla.

Para que el estudiante pueda conocer las novedades jurídicas, a las que está obligado a actualizarse de forma permanente, resultan de gran ayuda páginas en las que se lleva a cabo la actualización permanente de la legislación y normativa, integrando en un solo texto todas las disposiciones (vigentes y derogadas para su conocimiento). Este es el caso de LINK: www.noticias.juridicas.com -> <http://www.noticias.juridicas.com> donde se puede consultar la última versión vigente y las versiones anteriores.

Para facilitar dicha labor se ha preparado un pequeño documento que recoge la legislación esencial. Se deja fuera de esta relación la normativa específica de carreteras, estructuras, aguas, ferrocarril, puertos, etc., que deberán ser consultadas por el estudiante de forma específica en función de la naturaleza del trabajo que desarrolla.

Ficheros Adjuntos

- [Legislación_TFG_Ingeniería_Civil.pdf](#)